

o juicio se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 23 de enero de 2004.
El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 5 8 2 / 0 4

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Modif. sust. condiciones trabajo 7/2004.
De doña Elisa Arias Báz.
Contra empresa Maigabe, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 7/2004, se ha acordado citar a empresa Maigabe, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 1 de marzo de 2004, a las 12:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hilerera, edificio Rialto, n.º 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a empresa Maigabe, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 9 de febrero de 2004.
El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 6 1 9 / 0 4

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

E d i c t o

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número cuatro de los de Málaga y provincia, en los autos número 646/03, seguidos a instancia de don José Bernal Lares contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap y Construcciones Bernal Lares, sobre seguridad social, se ha acordado citar a Construcciones Bernal Lares, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 1 de marzo de 2004, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, n.º 28-1.º, de Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona que esté legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice la prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado por la parte actora.

Y para que sirva de citación a la expresada demandada se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 4 de febrero de 2004.
La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1 6 2 0 / 0 4

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

VÉLEZ-MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo
Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística*

A n u n c i o

Aprobado inicialmente por resolución del señor Alcalde-Presidente, de fecha 26 de enero de 2004, el Estudio de Detalle de 23 viviendas adosadas en la parcela R-9 del Sector SUP.A-6, Almayate, en Vélez-Málaga, promovido por Imanaimed, Sociedad Limitada (expediente 127/03), se somete a información pública durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, según establece el artículo 32.2.º de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que pueda ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Romero Pozo, 2, y, en su caso, formular las alegaciones que estimen oportunas.

Vélez-Málaga, 26 de enero de 2004.
El Presidente, firmado: Antonio Souvirón Rodríguez.

1 3 6 1 / 0 4

BENALMÁDENA

*Área de Arquitectura y Urbanismo
Unidad Administrativa*

A n u n c i o

Expediente 001687/2003-URB

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15/01/04, se acordó aprobar definitivamente la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, relativa a la Unidad de Ejecución UE-123 Hotel Balmoral, promovido por el propio Ayuntamiento de Benalmádena.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se procede a la publicación de las normas urbanísticas correspondientes a dicha innovación, según anexo, haciendo constar que su vigencia comenzará una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 65.2 de la mencionada Ley 7/85.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha

sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 13/2004/PL.

Contra el presente acto pone fin a la vía administrativa y que dicha aprobación es inmediatamente ejecutiva a partir de la publicación de este edicto, y contra la misma, como determina el artículo 107.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Benalmádena, 26 de enero de 2004.

El Alcalde-Presidente, Enrique Bolín Pérez Argemi.

1 1 1 2 / 0 4

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 3 de febrero de 2004, se ha aprobado definitivamente la plantilla para 2004, sin perjuicio de respetar los acuerdos relativos a la plantilla y RPT aprobadas en sesión plenaria de 4 de julio de 2002. Asimismo se han aprobado modificaciones en la relación de puestos de trabajo.

Lo que se publica conforme a lo establecido en el artículo 127 del RD 781/1986, de 18 de abril.

Rincón de la Victoria, 3 de febrero de 2004.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Jesús Domínguez Palma.

Plantilla

Personal funcionario

Denominación de la plaza	Plantilla 2004	Oferta 2004
Habilitación nacional		
Secretario General	1	0
Interventor	1	0
Tesorero	1	0
Escala Administración General		
<i>Subescala Técnica</i>		
Técnico Administración General (TAG)	1	0
Jefe de negociado	2	0
<i>Subescala Administrativo</i>		
Administrativo	10	0
<i>Subescala Auxiliar</i>		
Auxiliar administrativo	2	0
<i>Subescala Subalternos</i>		
Conserje	1	0
Escala Administración Especial		
<i>Subescala Técnica</i>		
TÉCNICO SUPERIOR		
Licenciado en CC Educación	1	0
TÉCNICO MEDIO		
Técnico biblioteca	1	0
Director C. Fuerte Bezmiliana	1	0
TÉCNICO AUXILIAR		
Administrativo delineante	1	0
<i>Subescala Servicios Especiales</i>		
POLICÍA LOCAL		
Sargento (subinspector)	2	1
Cabo (oficial)	7	0
Agente policía	41	0
PERSONAL DE OFICIOS		

Denominación de la plaza	Plantilla 2004	Oferta 2004
Encargado/maestro	1	0
Oficial servicio aguas	2	0
Oficial conductor	1	0
Operario	2	0
PERSONAL EVENTUAL		
Asesor de Alcaldía	1	0
Asesor de Cultura y Alcaldía	1	0
Director de Servicios Operativos	1	0
Director de Deportes	1	0
Asesor de Medio Ambiente	1	0
Secretaria Particular Tte Alcalde	1	0
Gestión de RRHH	1	1
Total personal funcionario	86	2

Personal laboral

Denominación de la plaza	Plantilla 2004	Oferta 2004
Escala Administración General		
<i>Subescala Técnica</i>		
Técnico Administración General (TAG)	2	0
<i>Subescala Administrativo</i>		
Administrativo	1	0
<i>Subescala Auxiliar</i>		
Auxiliar administrativo	32	6
<i>Subescala Subalternos</i>		
Conserje	12	2
Ordenanza	1	0
Escala Administración Especial		
<i>Subescala Técnica</i>		
TÉCNICO SUPERIOR		
Arquitecto	3	1
Ingeniero de caminos, canales y puertos	1	1
Ingeniero informático	2	1
Economista	1	1
Psicólogo	1	1
TÉCNICO MEDIO		
Arquitecto técnico	1	0
Ingeniero técnico industrial	2	1
Ingeniero técnico topógrafo	1	1
Técnico especialista delineante	1	1
Técnico de turismo	1	0
Trabajador social	3	3
TÉCNICO AUXILIAR		
Auxiliar delineante	1	0
Auxiliar de biblioteca	3	0
<i>Subescala Servicios Especiales</i>		
PERSONAL DE OFICIOS		
Encargado/maestro	1	0
Oficial de bricolaje	4	0
Oficial servicio pinturas	5	0
Oficial servicio aguas	2	0
Oficial electricista	6	0
Oficial albañil	5	1
Oficial conductor	2	0
Oficial jardinero	2	1
Oficial polideportivo	1	0
Oficial sepulturero	1	0
Inspector	4	0
Notificador	2	0
Almacenero	1	0
Operario	4	0
Total personal laboral	109	21